

5974/24

AUDIENCIA PROVINCIAL**Responsabilidades Políticas****HUESCA****Expediente núm. 2.123**CONTRA Dominic Ortiz BordefiDE Larriente (Araucaria)JUZGADO INSTRUCTOR DE LarrienteSE INICIA EL EXPEDIENTE EL 8 DE Mayo DE 1942

FALLADO EL _____ DE 19_____

JUEZ MILITAR
DE
EJECUCIONES.
HUESCA

Registro. 1561.

Ilmo Sr.

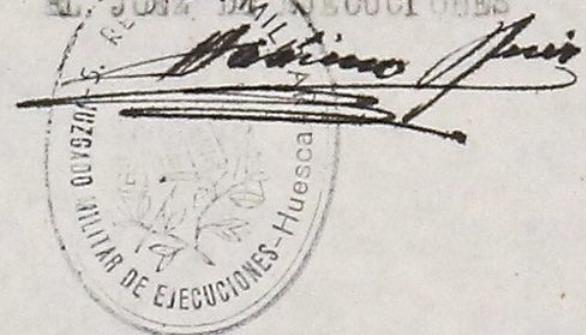
Fernan Ortín
Bardaji

Tengo el honor de remitir a V.I. testimonio de la sentencia dictada contra el individuo del margen, rogándole se digna acusar recibo del mismo a este Juzgado para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Huesca 13 de Marzo de 1941.

EL JUEZ DE EJECUCIONES



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

ZARAGOZA

1873

1873
1873



~~REGISTRO DE LOS RESPONSABLES POLÍTICOS~~

Recibida nota de responsabilidad política de Fermín Crtin Bardají

Expte n.º

10 MAY 1943

Registro Central Responsables
POLÍTICOS

Juzgado de Sariñena

Audiencia de Huesca nº 2133

El Jefe del Registro,

Sánchez

GOBIERNO
DE ARAGÓN

PROV I D T R O I A 8 Huesca cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

Pintado 8 Dejo firma del anterior testimonio de sencillez al Ministerio Fiscal a efectos de informar

Pino 8 lo acordaron los Dres. del margen y firma el

de Castro 8 Sr. Presidente de que certifico.

Durante
Aneto Gómez

D I L I G T R O I A . - Seguidamente se cumple lo mandado. Certifico.

J. Sánchez

Fiscal estima procedente la
incoación del oportuno Expediente
de Responsabilidad Política contra
Fernando Ortiz Bordají.

Huesca 5 marzo 1943.

J. H. de la Torre

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y _____

PROVIDENCIA

S. S.

Fundado
Zino
de Castro

Huesca, _____ ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y _____

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo urgencia número 2387-39 contra Fernán Ordóñez Díaz, por el delito de Auxilio a la Rebelión

remítase con oficio al Juez de Instrucción de Sariñena ^{Prevo informe del fiscal} a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942,

Dése cuenta al Tribunal Nacional. Ley en su trámite
al Dr. C. de Pinedo

Lo acordaron los S. S. del margen y sabotaje el Sr. Presidente,
de que Certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado,
Certifico.

NOTIFICACIÓN

M. J. Giral

luz 55

firma de que certifico.

En el mismo día notifiqué debidamente a el
D. Fiscal de Zaragoza

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal,

Hernández de la Torre